

PRESIDENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Departamento	Programa	Proyectos	€
PRESIDENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	912.0	Gastos de funcionamiento Presidencia	75.000,00
		Fundación Ceuta Crisol de Culturas 2015	70.000,00
		Transferencias a grupos políticos	40.800,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	185.800,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			185.800,00

PROGRAMA 912.0: ÓRGANOS DE GOBIERNO

Departamento Responsable: Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida presupuestaria recoge los gastos de funcionamiento de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como las transferencias a los grupos políticos, en virtud de los acuerdos adoptados por el Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2012.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

No procede

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	75.000,00	Transferencias de la AGE	
IV.- Transferencias corrientes	40.800,00		
TOTAL GASTOS	115.800,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 333.4: PROMOCIÓN CULTURAL

Departamento Responsable: Fundación Crisol de Culturas 2015

Las cantidades presupuestadas se concretan en las transferencias corrientes destinada a facilitar las actividades encomendadas a la Fundación "Crisol de Culturas 2015".

La Fundación Ceuta Crisol de Culturas 2015, constituida por Acuerdo Plenario el 29 de julio de 2010 e inscrita en el Registro General de Fundaciones del Ministerio de Cultura, con el número 965, tiene por objeto fundacional celebrar el VI Centenario de la llegada del Reino de Portugal a la ciudad. Dicho evento produjo un trascendental encuentro entre culturas y la incorporación temprana de nuestra ciudad a la edad moderna. En 2015 tendrán lugar las conmemoraciones que se pretenden, con el modelo de convivencia en paz.

No obstante lo anterior, la Fundación tiene previsto el desarrollo de un plan de actuaciones, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Plan prevé, previa aprobación de la Junta de Patronos, el desarrollo de las siguientes actuaciones destacadas:

- EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CRISOL DE CULTURA EN LA ESCUELA"
- CONCIERTO DE PIANO DE MÚSICA IBERICA
- EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE MURALLAS PORTUGUESAS
- PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CRISOL EN LAS CASAS DE CEUTA EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA
- ORGANIZACIÓN DE LAS CONFERENCIAS SOBRE CEUTA EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
- ENCUENTRO ENTRE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN ESPAÑA Y EL INSTITUTO DE HISTORIA DE PORTUGAL
- PUBLICACIÓN DE MONOGRAFICOS SOBRE LA HISTORIA DE CEUTA
- MINI MOSTRA PORTUGUESA EN CEUTA
- PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE RADIO NACIONAL 5 EN DIRECTO DESDE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN SOBRE LOS PROYECTO EJECUTADOS
- II CURSO DE PORTUGUES
- PROYECTO DE JOVENES ERASMUS EN PORTUGAL
- ENCUENTRO JUVENIL ENTRE CEUTA Y PORTUGAL
- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE OPORTO
- ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LA ARMADA ESPAÑOLA Y LA ARMADA PORTUGUESA EN EL PUERTO DE CEUTA.
- REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN NACIONAL SOBRE EL LEGADO PORTUGUES.
- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL, EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO

- CREACIÓN DE LA RUTA TURISTICA CULTURAL “LA CEUTA PORTUGUESA”
- CONVENIO CON LA CAMARA DE COMERCIO PARA ORGANIZAR LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS DEL SECTOR DE LA HOSTELERIA Y COMERCIO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN Y ATRAER EL TURISMO.
- REALIZACIÓN DE UN COMIC
- CONFERENCIAS SOBRE EL FUERO DE BAYLIO (FUERO PORTUGUES EN VIGOR EN CEUTA Y EXTREMADURA AUNQUE EN DESHUSO) Y PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL MISMO.
- PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEUTA CRISOL DE CULTURAS EN PORTUGAL.

Así mismo se desarrollarán las actuaciones necesarias dirigidas a la aprobación de la Proposición No de Ley sobre los actos de la Conmemoración del VI Centenario, al objeto de que adquiera la condición de Acontecimiento de Interés Excepcional para España. En dicho caso, el contenido y desarrollo definitivo de las actuaciones proyectadas deberá ajustarse a los acuerdos que se establezcan con Turespaña.

Finalmente, es necesario reconocer la imprescindible colaboración pública y privada, de empresas e instituciones, que participan en la ejecución y financiación de las actividades relacionadas, con independencia de la aportación anual presupuestaria de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES

E.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias corrientes	70.000,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	70.000,00	TOTAL INGRESOS	